

QUILMES, 22 DIC 2011

VISTO el Expediente N° 827-1568/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se realiza la contratación, bajo el régimen de Locación de Obra, de la Srta. Leticia Ariana Lattenero.

Que la mencionada tendrá a su cargo las tareas especificadas en la cláusula primera del contrato suscripto a tal efecto, cuya copia forma parte de la presente como Anexo.

Que se realizó la imputación presupuestaria para afrontar la contratación en trámite según consta a fs. 6.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 832/11 obrante a fs. 8.

Que por Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación, bajo el régimen de Locación de Obra, de la Srta. Leticia Ariana Lattenero, DNI N° 30.426.046, de acuerdo a las especificaciones y demas requisitos obrantes en el contrato suscripto a tal efecto cuya copia forma parte de la presente como Anexo, por la suma total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 5.875,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago del monto del contrato aprobado precedentemente según lo estipulado en la cláusula segunda del mismo.



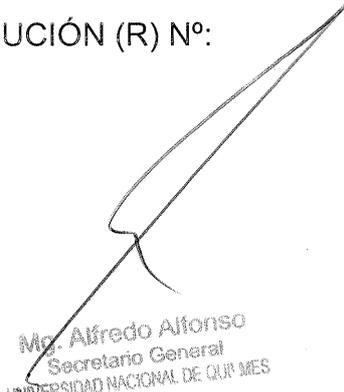
- 01237

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 001.000, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

01287



Mr. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes





Universidad
Nacional
de Quilmes

CONTRATO

LETICIA ARIANA LATTENERO, DNI. 30.426.046, CUIT 27-30426046-2 con domicilio en Constitución n° 269, Bernal, Buenos Aires, en adelante "El Contratista" y la Universidad Nacional de Quilmes, representada en este acto por su Rector, **LIC. GUSTAVO LUGONES**, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 352, de la ciudad de Bernal, provincia de Buenos Aires, en adelante "La Universidad", convienen en celebrar el siguiente contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones.

CLAUSULA PRIMERA: "El Contratista" conviene con "La Universidad" la realización de un informe ejecutivo que de cuenta del estado del arte de los proyectos convenidos entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Secretaria de Políticas Universitarias (Programa de Calidad Universitaria).

CLAUSULA SEGUNDA: El precio de la obra se pacta en la suma total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 5875.-) que serán abonados al termino del presente contrato en una solo cuota.

CLAUSULA TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia desde el 1º al 31 de Diciembre de 2011.

CLAUSULA CUARTA: "La Universidad" podrá rescindir el contrato en todo tiempo, sin previo aviso a "El Contratista", si las tareas descriptas en la cláusula primera no hubieran sido realizadas en la calidad requerida por "La Universidad", al solo criterio de ésta.

CLAUSULA QUINTA: En caso de controversia en la interpretación de este contrato las partea acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, renunciando a cualquier otra.

En prueba de conformidad con las cláusulas procedentes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los días del mes de de 2011.

Leticia Ariana Lattenero
Leticia Ariana Lattenero

01237